

Cómo funciona la aplicación para denunciar autos mal estacionados: de cuánto son las multas y dónde aplica

04/11/2025



Desde este sábado 1 de noviembre de 2025, la Municipalidad de Córdoba comenzó a aplicar multas por las denuncias de estacionamiento indebido realizadas a través de la App Ciudadana.

Así, finalizó el período preventivo de 30 días, donde solo se notificaba a los infractores sin sanciones económicas, y el sistema entró en plena vigencia con trámite digital ante la Justicia Administrativa Municipal de Faltas.

El balance del primer mes muestra una alta participación vecinal y una respuesta positiva. Según el reporte oficial de la **Justicia de Faltas**, entre el 1 y 31 de octubre se recibieron **809 denuncias** por vehículos mal estacionados.



Guardia Urbana de Córdoba. Foto: NA.

Del total, **91** denuncias fueron admitidas (73,05%) y **218** desestimadas (26,95%), en su mayoría por errores de carga o por no cumplir con los requisitos técnicos. El **69,47%** correspondió a autos que **obstruían garajes**.

La obstrucción de cocheras representa **siete de cada 10 denuncias** realizadas por los vecinos. Desde el 1 de octubre se registraron **562 casos** de este tipo, equivalentes al 69,47% del total.

En segundo lugar se ubicaron las denuncias por **obstrucción de rampas para personas con discapacidad**, con **138 casos** (17,06%). Luego, aparecen los autos estacionados en **lugares reservados para personas con discapacidad**, con **82 denuncias** (10,14%). Por último, los **espacios reservados para hospitales**, con **27 reportes** (3,34%).

Las denuncias que se realicen por la App Ciudadana seguirán el trámite normal de una causa administrativa. Cada presentación será revisada por la Justicia de Faltas y, si cumple los

requisitos, se notificará al infractor, quien podrá hacer su **descargo digital** o **pagar la multa de manera voluntaria**.

La verificación de identidad se realiza a través del sistema nacional **Siges**, integrado al **Ciudadano Digital** (Cidi), y el aviso llega al teléfono del titular del vehículo. Paralelamente, el sistema emite una alerta a la **Dirección de Tránsito**, que incorpora el caso a la ruta de grúas municipales para la posible **remoción**.

¿Qué infracciones de tránsito se pueden denunciar y cuáles son los montos de las multas?

- Estacionamiento en lugares reservados para personas con discapacidad.
- Estacionamiento en zonas reservadas para hospitales o centros de salud.
- Obstrucción de garaje.
- Obstrucción de rampas para personas con discapacidad.



Estacionar en lugares reservados para personas discapacitadas es motivo de multa en Córdoba. Foto: Unsplash.

Las infracciones de tránsito pueden ser sancionadas con multas que van de 5 a 100 **Unidades Económicas Municipales (UEM)**, según la gravedad del caso. No obstante, las sanciones van desde **\$55.320** hasta más de **\$1,1 millones**.

Fuente: Canal 26